MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAS/20/2022, RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE 21 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. KATIA ISABEL HERRERA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE DICHA SECRETARIA, ASISTIDA POR LA LIC. SONIA RODRIGUEZ SOLANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE DICHA SECRETARÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONVOCANTE" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA COPIADORAS Y SERVICIOS GRUPO JESA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [redacted] EN SU CARÁCTER DE REPRESENANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1 Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, **"LAS PARTES"** formalizaron el contrato de prestación de servicios número DAS/20/2022, que en adelante se hará referencia como **"Contrato Principal"**, en términos de lo señalado por los artículos 5, fracción IX, 33, fracción III, 52, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 57 y 59 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2 En el anverso del **"Contrato Principal",** se describe el servicio, por lo que en este acto se tiene por íntegramente reproducido.

I.3 Por cuanto a la vigencia se establece que es a partir del 18 de marzo y al 31 de diciembre de 2022, con la entrega total de los servicios y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

I.4 De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del anverso del **"Contrato Principal"**," **LA SECRETARIA"** y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO",** convinieron la posibilidad de modificar el instrumento jurídico por acuerdo, cumpliendo con las formalidades que prevén los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.5 Aunado a lo anterior y en relación a las necesidades actuales que imperan dentro de la Secretaría, se hace indispensable la celebración del presente convenio modificatorio, por lo que **"LAS PARTES"**, manifiestan lo siguientes:

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DECLARACIONES

II. DECLARA EL **"PODER EJECUTIVO"**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40,42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el articulo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. 2. La Mtra. Katia Isabel Herrera Quevedo, fue nombrada titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo al nombramiento expedido el 01 de Mayo del 2020, que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio modificatorio, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 9, fracción VI, 13, fracción VI, 14 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 6,7, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

II.3. La Lic. Sonia Rodríguez Solano, fue nombrada Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo al nombramiento expedido el 16 de agosto del 2022, que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio modificatorio, en términos del artículo 74, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los art[culos 9, fracción V y 13, Fracción XXI y 14, de la Ley Orgánica. de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 7, fracción X del reglamento interior de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

II.4. En términos del artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con los recursos necesarios para formalizar el presente instrumento, de acuerdo al oficio SH/1080-GH/2022, suscrito por el Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda.

II.5. Se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el presente convenio modificatorio, en términos del oficio SH/1080-GH/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a través del cual informa que se autoriza una ampliación presupuestal proveniente de Recursos Federales (No etiquetados) Ramo 28 Participaciones Federales 2022, en la partida 3361 "Servicio de fotocopiado" por un monto de **$126,546.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

II.6. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Atlacomulco, número 136, colonia Cantarranas, municipio de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62448.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

II.7. El C. Efrén Hernández Mondragón, fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio modificatorio en términos de los artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, fracción IV, 9, fracción XVII y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del mismo.

II.8. Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, colonia Centro, municipio de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

III. DECLARA EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, QUE:

III.1. La C. [redacted] es la Administradora Única y Representante legal de la sociedad de acuerdo al artículo Décimo Cuarto de sus Estatutos, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento.

III.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente convenio modificatorio, de conformidad con los datos e información de los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación.

III.3. Mantiene las condiciones y los costos unitarios del servicio indicados en su propuesta original, y manifiesta su conformidad con el monto que se establece, el plazo y la vigencia a través de la suscripción del presente convenio modificatorio.

III.4. Señala como su domicilio el ubicado en calle [redacted]

IV. DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE:

IV.1. La modificación pretendida se encuentra prevista en los numerales 7.1 y 7.2 del reverso del **"Contrato Principal";** así como en los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a efecto de cumplir con los objetivos del **"PODER EJECUTIVO"**.

IV.2. El incremento del presente instrumento jurídico, no rebasa el veinte por ciento del valor total del **"Contrato Principal"**, así como el presupuesto autorizado.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

IV.3. Es su voluntad formalizar el presente instrumento, por lo que aceptan sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar el apartado relativo al MONTO TOTAL DEL SERVICIO, previsto en la caratula del "Contrato Principal" pae quedar cmo sigue:

Monto total del servicio

No.	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Servicio de fotocopiado de 19 equipos multifuncionales para fotocopiado en blanco y negro, impresión blanco y negro y 2 equipos multifuncionales a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m2, tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión. Descrito a detalle en el anexo técnico los equipos multifuncionales deberán ser seminuevos, completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, originales en todas sus partes, asimismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.	COPIAS E IMPRESIONES TAMAÑO CARTA BLANCO Y NEGRO	SERVICIO	600	2400	$ 0.43	$ 0.07	$ 0.50
		COPIAS E IMPRESIONES TAMAÑO OFICIO BLANCO Y NEGRO		100	300	$ 0.45	$ 0.07	$ 0.52
		COPIAS E IMPRESIONES A COLOR TAMAÑO CARTA Y OFICIO		200	500	$ 2.44	$ 0.39	$ 2.83
		COPIA DIGITAL		2000	3200	$ 0.07	$ 0.01	$ 0.08

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Monto mínimo mensual en MXN $ 1, 078.00 (Mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Monto máximo mensual en MXN $ 3,027.00 (Tres mil veintisiete pesos 00/100 M.N.) Este contrato tiene una suficiencia presupuestal hasta por la cantidad de $ 36,192.00 (Treinta y seis mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA. "LAS PARTES", acuerdan que una vez formalizado el presente instrumento pasará a formar parte del **"Contrato Principal".**

TERCERA. DE LA VIGENCIA. El presente convenio modificatorio estará vigente a partir de su firma.

CUARTA. "LAS PARTES", acuerdan que a excepción de la modificación advertida en la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento, subsisten los demás compromisos adquiridos mediante el **"Contrato Principal"**.

Leído el presente Instrumento Jurídico y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de [redacted] a los 15 días del mes de diciembre de 2022.

POR **"LA SECRETARÍA"**

MTRA. KATIA ISABEL HERRERA QUEVEDO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

POR EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**

[redacted]
APODERADO LEGAL DE LA
[redacted]

Sonia Rodríguez S.

SONIA RODRIGUEZ SOLANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXXVI, 4, 51 fracc. XXXVI, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

POR LA CONVOCANTE

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE NÚMERO DAS/20/2022, RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA FÍSICA JOSEFINA NAJERA DIAZ, **EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE COPIADORAS Y SERVICIOS GRUPO, S.A. DE C.V.**DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS CARAS. ----------

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXXII, 4, 51 fracc. XXXII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos